



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
SUCESIÓN
Rdo: 2022-00345

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso:

El día miércoles doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las dos (2) de la tarde.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifesize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

Se **ADVIERTE A TODAS LAS PARTES** que deberán remitir al Juzgado por lo menos tres (03) días antes de la audiencia, con copia simultánea a sus contrapartes procesales, ley 2213 de 2022 Art. 3°, el escrito contentivo de los inventarios y avalúos

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b778278bdd2288008906ca12ff8db95e2aaaaeca2c595434bf2489be9e14d5**

Documento generado en 23/05/2023 01:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>